

COMITÉ DE TÉCNICO DEL PROGRAMA APOORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO EN LA CALAMIDAD PÚBLICA - RESOLUCIÓN 257 de 2023.

Sesión ordinaria
ACTA DE REUNIÓN No. 02

Fecha: 14 de junio de 2023.

Modalidad del Comité: Virtual por Correo Electrónico.

Objetivo: Aprobar la lista de dispersión Nro. 02 de los hogares, que mediante acta Nro.01 del 10 de mayo de 2023 se les asignó el aporte de arrendamiento en cumplimiento de lo regulado en la resolución 257 de 2023, se autoriza el pago correspondiente, garantizando la gestión y eficiencia del programa.

Miembros:

Nombre	Cargo
Nelson Yovany Jiménez González	Subsecretario/a de Gestión Financiera
Iveth Lorena Solano Quintero	Subsecretario/a de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Blanca Giseth Páez Hernández	Subdirector/a de Recursos Privados

Invitado:

Nombre	Cargo
Oscar Flórez Moreno	Subsecretario/a de Gestión Corporativa; Ordenador del Gasto y Pago.

AGENDA DEL DÍA:

- 1- Aprobar el listado Nro. 02 conformado por cincuenta (50) hogares para recibir los pagos de acuerdo con la asignación del aporte otorgado por la SDHT en el marco del programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo en la calamidad pública, de conformidad al acta Nro. 01 del 10 de mayo de 2023 y las verificaciones realizadas en cumplimiento de los requisitos para desembolso.
- 2- Aprobar la pérdida del aporte a dos (2) hogares por la causal de pérdida y restitución del aporte asignado mediante acta # 01 del 10 de mayo de 2023, de conformidad a lo señalado en el literal c del artículo 16 de la Resolución 257 de 2023.
- 3- Decisión del Comité.

DESARROLLO DE LA AGENDA. (Exposición - Manifestaciones y/o observaciones)

Se da inicio al Comité Técnico del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento en la Calamidad Pública, convocado por la secretaría técnica de este Comité, de conformidad con lo establecido en la Resolución 257 de 2023.

La secretaria técnica del Comité verifica el Quórum, indicando que para la presente sesión se encuentran presentes todos los miembros que lo conforman, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10° de la Resolución Nro. 257 del 8 de mayo de 2023 “Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la operatividad del Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, en el marco de la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. mediante el Decreto Distrital 513 de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022”.

La secretaria técnica da continuidad al Comité así:

- 1- **Aprobar el listado No. 02 conformado por cincuenta (50) hogares para recibir los pagos de acuerdo con la asignación del aporte otorgado por la SDHT en el marco del programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo en la calamidad pública, que se les hiciera mediante el acta Nro. 01 del 10 de mayo de 2023.**

En cumplimiento de lo señalado en el literal b del numeral 1 del acta de comité de asignaciones # 01 del programa Aportarte Temporal Solidario de Arrendamiento en la calamidad “Los hogares beneficiarios, relacionados en la lista de aprobación, no podrán retornar a la vivienda objeto de recomendación de evacuación, para lo cual la Subdirección de Recursos Privados previo a la orden de desembolso, verificará por medio de visitas en campo el cumplimiento de la recomendación de evacuación del IDIGER y no retorno por parte de los hogares beneficiarios del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento en la calamidad pública; para efectos de establecer que no se encuentren incursos en la causal c) de pérdida del aporte señalada en el artículo 16 de la Resolución 257 de 2023. (...)” y el artículo 14 de la Resolución 257 de 2023 “Desembolso del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento” el cual cita “La Subsecretaría de Gestión Financiera con el apoyo de la Subdirección de Recursos Privados, remitirá al director general del IDIGER en su calidad de ordenador del gasto del FONDIGER, orden de pago a favor de los hogares aprobados por el comité de asignaciones del programa para la dispersión, a través de los mecanismos de intercambio seguro de información definidos con esta Entidad, para lo cual adjuntará: (i) acta de comité de asignaciones y (ii) acta de verificación de no retorno del hogar a la vivienda en riesgo”. El subdirector de Recursos Privados informa a los miembros del comité en a través del equipo social del programa se realizaron las visitas en campo a los hogares a los cuales les fue asignado el aporte de arrendamiento en aras de verificar el cumplimiento de la recomendación de evacuación dada por IDIGER en el marco del Decreto 513 de 2023.

A continuación, se presentan los resultados de dichas visitas las cuales tuvieron lugar los días 5,6,8 y 9 de junio de 2023.

TABLA 1: Resultados visitas de campo

Base_ Ola invernal	No Hogares
Total, hogares con asignación del aporte	56
# Hogares que no atendieron la recomendación de evacuación	2
# Hogares que no fue posible validar el cumplimiento de la recomendación de evacuación.	4
# Hogares que atendieron la recomendación de evacuación	50

En virtud de ello, el subdirector de Recursos Privados en calidad de líder operativo del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo en la calamidad pública, pone a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado **Nro. 02 con cincuenta (50) hogares** que se relacionan a continuación para el pago del aporte correspondiente conforme a su previa asignación. El monto será dispersado por parte de IDIGER – FONDIGER conforme lo establecido en los artículos 9 y 14 de la Resolución 257 de 2023.

Tabla 2. Listado Hogares para pago

Ítem	ID_Hogar SDH	No. Evento SIRE	No. Acta de Evacuación	Fecha Acta evacuación	Nombre jefe del hogar	Tipo de documento	No. Documento	Mes a pagar	Vr. Aporte
1	IDIGER_80323_56	5406564	10056	13/11/2022	MILAGROS MILDETH MUÑOZ	PEP/ PASAPORTE	4250708/127.549.190	2	700.000
2	IDIGER_80323_57	5406564	9925	14/11/2022	JOHANNA GABRIELA PEREZ GONZALEZ	PEP/ PASAPORTE	5870650/129.326.102	2	700.000
3	IDIGER_80323_62	5406564	10274	19/11/2022	ROSA JOHANA RODRIGUEZ AGUDELO	Cédula de ciudadanía	1.018.410.473	1	700.000
4	IDIGER_80323_43	5406564	10055	13/11/2022	THAINYS ELIHANA MILANO ABREU	PEP/ PASAPORTE	6114738 /101.585.484	2	700.000
5	IDIGER_170323_82	5406435	11216	14/11/2022	JOSE GABRIEL ZABALETA SANCHEZ	Cédula de ciudadanía	8.058.406	2	700.000
6	IDIGER_80323_49	5406564	9909	13/11/2022	ROBERTO HERNAN HURTADO ROBLEDO	Cédula de ciudadanía	10.285.386	2	700.000
7	IDIGER_170323_87	5406435	11267	14/11/2022	HUMBERTO TRIVIÑO	Cédula de ciudadanía	14.277.151	2	700.000
8	IDIGER_170323_75	5406435	11238	16/11/2022	NEVER DARIO SOLERA MERCADO	Cédula de ciudadanía	15.612.188	2	700.000
9	IDIGER_80323_4	5407405	9689	28/11/2022	FRANCISCO JOSE BERMUDEZ GONZALEZ	PEP/ PASAPORTE	20959589/154.441.285	2	700.000
10	IDIGER_170323_74	5406435	9439	12/11/2022	SOL REGINA REGINO MARTINEZ	Cédula de ciudadanía	35.115.265	2	700.000
11	IDIGER_170323_73	5406435	9438	12/11/2022	LUZ MARINA LOZADA	Cédula de ciudadanía	38.233.963	2	840.000
12	IDIGER_80323_89	5406308	7724	8/11/2022	OLGA MARINA ROJAS SABOGAL	Cédula de ciudadanía	39.659.085	2	700.000
13	IDIGER_300323_7	5407926	10287	7/12/2022	CLARA MARIA CUELLAR ANGEL	Cédula de ciudadanía	51.839.604	1	700.000
14	IDIGER_80323_95	5406397	7732	9/11/2022	NUBIA INES SUAREZ	Cédula de ciudadanía	51.978.248	2	700.000
15	IDIGER_80323_17	5405628	9657	28/10/2022	ANA SUSANA VILLAMIL SANCHEZ	Cédula de ciudadanía	52.032.511	2	840.000
16	IDIGER_170323_66	5406435	9431	12/11/2022	MARIA TERESA RODRIGUEZ VILLAMIL	Cédula de ciudadanía	52.160.035	2	700.000
17	IDIGER_80323_52	5406564	9909	13/11/2022	MONICA DEL PILAR GIRALDO PINILLA	Cédula de ciudadanía	52.479.650	2	700.000
18	IDIGER_170323_72	5406435	9956	10/11/2022	JOSE MIGUEL FUERTES RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	79.431.109	2	700.000
19	IDIGER_80323_50	5406564	9920	14/11/2022	ANDRES RAUL LOPEZ ROCHA	Cédula de ciudadanía	79.684.782	2	700.000
20	IDIGER_170323_71	5406435	9959	10/11/2022	JHON JAIRO GRILLO RUIZ	Cédula de ciudadanía	80.111.405	2	700.000
21	IDIGER_80323_55	5406564	9904	13/04/2022	ENGELS BURKHARDT SALAZAR	Cédula de ciudadanía	80.205.695	2	700.000
22	IDIGER_80323_63	5406564	9909	13/11/2022	DIEGO ANDRES ORDOÑEZ ANGEL	Cédula de ciudadanía	80.813.544	2	700.000
23	IDIGER_170323_64	5406435	9957	10/11/2022	GOLMAN PEREZ YATE	Cédula de ciudadanía	93.435.573	2	700.000
24	IDIGER_170323_77	5406435	9421	10/11/2022	OSCAR IVAN BURGOS NIETO	Cédula de ciudadanía	98.656.092	2	700.000
25	IDIGER_80323_104	5407453	11121	29/11/2022	CRISTIAN CAMILO VANEGAS ROJAS	Cédula de ciudadanía	1.000.000.894	1	700.000
26	IDIGER_170323_65	5406435	9952	10/11/2022	CARMELITA PARRALES MENDEZ	Cédula de ciudadanía	1.006.483.956	2	700.000
27	IDIGER_80323_93	5406308	7726	8/11/2022	ANGIE PAOLA PEDRAZA PULIDO	Cédula de ciudadanía	1.007.297.151	2	700.000
28	IDIGER_170323_83	5406435	11216	14/11/2022	DIANA MARCELA ZABALETA	Cédula de ciudadanía	1.007.350.575	2	700.000
29	IDIGER_80323_11	5407513	11128	30/11/2022	YESMID VALBUENA TOVAR	Cédula de ciudadanía	1.007.695.160	2	700.000
30	IDIGER_80323_20	5407453	11122	29/11/2022	CARMEN ELISA SUAREZ GUERRERO	Cédula de ciudadanía	1.010.172.767	2	700.000

Ítem	ID_Hogar SDH	No. Evento SIRE	No. Acta de Evacuación	Fecha Acta evacuación	Nombre jefe del hogar	Tipo de documento	No. Documento	Mes a pagar	Vr. Aporte
31	IDIGER_300323_5	5407926	10287	7/12/2022	INGRID PAOLA BERNAL CUELLAR	Cédula de ciudadanía	1.010.205.180	2	700.000
32	IDIGER_80323_105	5407453	11123	29/11/2022	JEIMY ALEJANDRA VILLALBA SALAZAR	Cédula de ciudadanía	1.010.207.459	1	700.000
33	IDIGER_80323_101	5407405	9694	28/11/2022	ASTRID LORENA OROZCO GUTIERREZ	Cédula de ciudadanía	1.012.442.822	2	700.000
34	IDIGER_80323_142	5407906	10753	7/12/2022	MERI YULIANA CASTRO MALAVER	Cédula de ciudadanía	1.022.953.170	2	700.000
35	IDIGER_170323_88	5406435	9954	10/11/2022	GLORIA PATRICIA SILVA HUERFANO	Cédula de ciudadanía	1.023.862.667	2	700.000
36	IDIGER_300323_6	5407926	10287	7/12/2022	YENY KATERINE HERNANDEZ VERA	Cédula de ciudadanía	1.023.885.487	2	700.000
37	IDIGER_80323_141	5407906	10754	7/12/2022	CRISTIAN FABIAN RUIZ MANRIQUE	Cédula de ciudadanía	1.024.510.772	2	700.000
38	IDIGER_80323_39	5406564	9917	14/11/2022	SEBASTIAN FORERO GONZALEZ	Cédula de ciudadanía	1.031.132.979	2	700.000
39	IDIGER_170323_78	5406435	7633	12/11/2022	JOSE ANDERSON FUERTES GRILLO	Cédula de ciudadanía	1.032.368.636	2	700.000
40	IDIGER_80323_18	5406485	7734	11/11/2022	ANGIE PAOLA PATIÑO SOLANO	Cédula de ciudadanía	1.032.474.636	1	840.000
41	IDIGER_80323_91	5406308	7728	8/11/2022	MAUBRY YULIANA MOSQUERA HENAO	Cédula de ciudadanía	1.033.763.185	2	700.000
42	IDIGER_80323_92	5406308	7726	8/11/2022	MARIA ALEJANDRA BAZURTO LOPEZ	Cédula de ciudadanía	1.033.793.912	2	700.000
43	IDIGER_170323_67	5406435	10303	11/12/2022	CLARA INES MENDOZA	Cédula de ciudadanía	1.033.826.670	2	700.000
44	IDIGER_80323_45	5406564	9921	14/11/2022	LAURA MARIA SIERRA OROZCO	Cédula de ciudadanía	1.037.646.911	2	700.000
45	IDIGER_170323_80	5406435	11272	14/11/2022	YOHAN GABRIEL ORTIZ ARROYO	Cédula de ciudadanía	1.038.098.029	2	700.000
46	IDIGER_170323_79	5406435	9965	10/11/2022	JOSE ALFREDO ROJAS HERAZO	Cédula de ciudadanía	1.067.902.573	2	700.000
47	IDIGER_170323_76	5406435	9420	10/11/2022	NANCY JOHANA CARREÑO	Cédula de ciudadanía	1.073.176.352	2	700.000
48	IDIGER_80323_51	5406564	9919	14/11/2022	MARIA FERNANDA DE LA VEGA PAZMIÑO	Cédula de ciudadanía	1.127.540.736	2	700.000
49	IDIGER_80323_60	5406564	9904	13/11/2022	LUISA FERNANDA GOMEZ DIAZ	Cédula de ciudadanía	1.214.747.867	2	700.000
50	IDIGER_80323_94	5405675	9658	29/10/2022	FERNANDO VALDERRAMA	Cédula de ciudadanía	17.342.811	2	700.000

2- Aprobar la pérdida del aporte a dos (2) hogares por la causal de pérdida y restitución del aporte señalada en el literal c del artículo 16 de la Resolución 257 de 2023.

En cumplimiento, de lo señalado en el literal c del artículo 16: CAUSALES DE PÉRDIDA Y RESTITUCIÓN DEL APORTE, de la Resolución 257 del 8 de mayo de 2021, el cual señala: "...c. Si se evidencia a través de visita social que el hogar beneficiario o algún integrante de éste retornó al predio objeto de la recomendación de evacuación mediante Diagnóstico Técnico del IDIGER", y de acuerdo con los informes de visitas (ver anexo) dos (2) hogares del listado # 1 aprobado en comité el pasado 10 de mayo de 2023, retornaron a la zona de evacuación, razón por la cual se presentan al presente comité para aprobación de la pérdida del aporte.

Tabla 3. Hogares para pérdida

Item	ID_Hogar SDH	No. Evento SIRE	No. Acta de Evacuación	Fecha Acta evacuación	Nombre jefe del hogar	Tipo de documento	No. Documento
15	IDIGER_80323_40	5406564	9811	14/11/2022	MARIA DEL ROSARIO MATAMOROS GIL	Cédula de ciudadanía	51.702.447
12	IDIGER_170323_86	5406435	11177	14/11/2022	LILIAN ROCIO SEDANO HERNANDEZ	Cédula de ciudadanía	38.070.137

1- Decisión del Comité.

A continuación, el secretario técnico indaga a los miembros del comité **SI** aprueban o **NO**:

- 1- Aprobar el listado No. 02 conformado por cincuenta (50) hogares para recibir los pagos 1 y 2 respectivamente conforme al detalle presentado y de acuerdo con la asignación del aporte otorgado por la SDHT en el marco del programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo en la calamidad pública mediante acta Nro. 1 del 10 de mayo de 2023.

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 02 compuesto por cincuenta (50) hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento en la calamidad pública - y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 257 del 8 de mayo de 2023.

- 2- Aprobar la pérdida del aporte a dos (2) hogares por la causal de pérdida y restitución del aporte asignado mediante acta # 01 del 10 de mayo de 2023, de conformidad a lo señalado en el literal c del artículo 16 de la Resolución 257 de 2023.

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad la pérdida del aporte a dos (2) hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento en la calamidad pública - y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 257 del 8 de mayo de 2023.

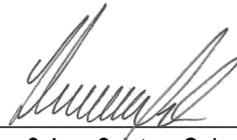
De conformidad con lo anterior, se autoriza a la Subdirección de Recursos Privados adelantar los trámites administrativos ante la Subsecretaría de Gestión Corporativa para remitir al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, la documentación requerida para la ordenación del pago a los hogares relacionados en el listado No. 02 contenido en la presente acta, con el objeto de que se adelanten los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos conforme los postulados del artículo 14 de la Resolución 257 de 2023.

Agotada la agenda programada se da por finalizada la sesión del Comité de Asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento para la calamidad pública, el cual se llevó a cabo el 14 de junio de 2023.

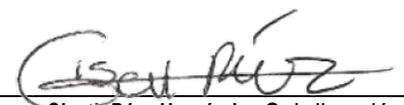
Para constancia de lo señalado en la presente acta firman:



Nelson Yovany Jiménez González
Subsecretario de Gestión Financiera



Iveth Lorena Solano Quintero Subsecretario/a
de Inspección, Vigilancia y Control de
Vivienda



Blanca Giseth Páez Hernández Subdirección
de Recursos Privados
Secretario Técnico

La Subsecretaría de Gestión Corporativa en calidad de ordenador del gasto y de pago de la Secretaría Distrital del Hábitat válida la presente acta por medio de la cual se autoriza continuar con el pago de los aportes de arrendamiento a los hogares beneficiados de dicho beneficio de acuerdo con la asignación realizada en acta # 1 del 10 de mayo de 2023.

Oscar Flórez Moreno
Subsecretario de Gestión Corporativa
Ordenador del Gasto y Pago

Proyectó: Juan Carlos Cerro Turizo – Contratista de Recursos Privados
Blanca Sofía Muñoz – Contratista Subdirección de Recursos Privados
Revisó: Julián Vásquez Grajales – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Catalina Niño Morantes – Contratista Subdirección de Recursos Privados
Alejandro Moreno – Subdirección de Vigilancia y Control de Vivienda

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.